

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

19237 *Resolución de 24 de noviembre de 2010, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se corrigen errores de la de 19 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en Oftalmología de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.*

Advertido error en la Resolución de 19 de diciembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 18, del día 21 de enero de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado III del Baremo de méritos «Experiencia profesional», donde dice «Por servicios prestados en las Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud...», debe decir «Por servicios prestados en las Instituciones Sanitarias Públicas y Sistema Nacional de Salud...».

Como consecuencia de la corrección efectuada, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que conforme a lo dispuesto en la Base 4.6 de la convocatoria, será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante el Órgano Jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.